

**RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ADMITIDOS CON PUNTUACIÓN Y EXCLUIDOS DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL EN LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE ELECTRICISTA, FONTANERO Y CALEFACTOR, CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2016.**

De conformidad con lo previsto en la Base 6ª de la Resolución de 5 de diciembre de 2016 de la Dirección Gerencia del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, esta Gerencia, en uso de sus competencias

**RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar como Anexos a esta Resolución, las relaciones provisionales por orden de puntuación (Anexo I) y alfabético (Anexo II) de los aspirantes admitidos a la bolsa de trabajo de las categorías profesionales de Electricista, Fontanero y Calefactor, con la puntuación provisional otorgada a cada aspirante, así como los excluidos (Anexo III), con indicación de la causa o motivo de exclusión.

De conformidad con lo establecido en las bases 6.6 y 6.7 de la Resolución de la convocatoria, las puntuaciones corresponden a los méritos presentados hasta el día 15 de octubre de 2022, con fecha de corte el 30 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: De conformidad con la base 6.1 de la Resolución de la convocatoria, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública en la página web del Hospital y en el tablón de anuncios de la Dirección de RRHH del Hospital.

TERCERO: Frente a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la bolsa de trabajo, los interesados dispondrán de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación, para subsanar ante la Gerencia, si procediera, el defecto que haya motivado su exclusión o su baremación incorrecta.

Los escritos de subsanación a los méritos baremados, así como las subsanaciones de aquellos defectos que motiven la exclusión, podrán presentarse en la Unidad de Registro y Correo Postal del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" (calle Doctor Esquerdo, número 46, primera planta del Pabellón Administrativo, Madrid), o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DIRECTORA GERENTE DEL HGUGM,

